



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCION N° 076 -2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 373-2021-GRSM/ORA, del 8 de julio de 2021, el Informe Técnico N° 013-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA-AAF-LOG-EPA del 24 de setiembre de 2021 y el Memorando N° 950-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, referente a la baja y donación de bienes muebles del patrimonio mobiliario de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 118° precisa que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, la precitada Directiva, en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda los 15 (quince) días hábiles de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.7.1 de la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, precisa que, la donación consiste en actos que implican desplazamiento de dominio a título gratuito de los bienes dados de baja a favor de otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro; asimismo, el numeral 6.7.7 de la misma Directiva, dispone que, emitida la resolución, el Especialista en Control Patrimonial de la entidad llevará a cabo las acciones necesarias para proceder con el acto de donación, formalizándose mediante la suscripción del acta de entrega-recepción;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20492988658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2021 09:50:35-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Que, Mediante Oficio N° 373-2021-GRSM/ORO, del 8 de julio de 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de San Martín, solicita la donación de bienes muebles que le fueron entregados en calidad de comodato y que vienen siendo utilizados por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno de San Martín, los cuales les permitirá realizar sus actividades en la conservación de los bosques amazónicos y tropicales de la región, los mismos que vienen siendo utilizados por los servidores civiles de dicha entidad en el desarrollo de sus actividades diarias;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF-LOG-EPA del 24 de setiembre de 2021, el Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas, evalúa el estado situacional de los bienes que están en calidad de comodato, recomendando se realice la baja y donación de 8 (ocho) bienes muebles y 3 (tres) bienes intangibles, los mismos que se encuentran ubicados en las instalaciones del Gobierno Regional de San Martín, dando cumplimiento al compromiso asumido en el convenio interinstitucional suscrito con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), en la medida que ello responde a la finalidad por la que fueron adquiridos;

Que, mediante el Memorando N° 950-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 27 de setiembre de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que de la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 012-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA, se verifica que cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normativa de la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la baja y consiguiente donación;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del “Sistema Nacional de Abastecimiento”, en la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” y en la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

Con los visados de la Responsable de Logística y del Especialista en Control Patrimonial del Área de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la baja de 8 (ocho) bienes muebles valorizados en S/24 602,80 (veinticuatro mil seiscientos dos con 80/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de adquisición es S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), por la causal de estado de excedencia, importes conciliados con los saldos contables, cuyas características se detallan en anexo adjunto el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la donación de 8 (ocho) bienes muebles valorizados en S/24 602,80 (veinticuatro mil seiscientos dos con 80/100 soles) y 3 (tres) bienes intangibles cuyo valor de



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

adquisición es S/66 173,79 (sesenta y seis mil ciento setenta y tres con 79/100 soles), a favor del Gobierno Regional de San Martín, cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar a Contabilidad y a Logística del Área de administración y Finanzas, para que, a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los precitados bienes muebles de los registros patrimonial y contable, indicado en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo efectuar las acciones necesarias para formalizar la disposición final de bienes, mediante la suscripción del acta de entrega – recepción.

Artículo 4- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y al Gobierno Regional de San Martín, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021053762



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Víctor
Raul FAU 20402060658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2021 07:46:06-0500



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402060658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/09/2021 23:53:20-0500

Área de Administración y Finanzas

Patrimonio

BIENES PROPUESTOS PARA BAJA Y DONACION A GORESAM

Bienes muebles

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	est.	sit.	ubicación	subcuenta	fecha adq.	valuación
1	01305	740892000007	SERVIDOR DE DATOS	HP	PROLIANT E5-2650	2M230501GE	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	10,950.00
2	01300	740899500131	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (INC. 2 DD)	HP	Z620	2UA25116LL	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	3,500.83
3	01303	740815400001	CONSOLA MULTIPLEXOR, KVM LCD-SATRA 8P	SATRA	SAK-108	701708000401	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	2,952.00
4	01304	740893870005	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS	IOMEGA	PX6-300D	8AC2320D05	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	2,277.11
5	01301	462200500045	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	TRIPP LITE	6KVA	224JLCPS725600115	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	2,250.00
6	01302	952281170020	SWITCH	HP	2910AL	SG251/P0FG	R	U	SAN MARTIN	1503.0203.01	27/12/2013	1,530.00
7	01299	740881870076	MONITOR PLANO 24"	HP	ZR2240	CN424607SN	R	U	SAN MARTIN	9105.0301	27/12/2013	417.86
8	01297	112236140010	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	SJ242HD	108TASW00286	R	U	SAN MARTIN	9105.0301	27/12/2013	725.00
24,602.80												

Bienes intangibles

1	S/C	140400030205	SOFTWARE OFFICE 2010 PRO	S/M	S/M	S/S	R	U	SAN MARTIN	1507.0302	27/12/2013	1,024.71
2	S/C	140400030206	SOFTWARE ARCGIS 10.1 ADVANCE C	S/M	S/M	S/S	R	U	SAN MARTIN	1507.0302	27/12/2013	56,698.05
3	S/C	140400030207	SOFTWARE ARGIS SPATIAL ANALYST	S/M	S/M	S/S	R	U	SAN MARTIN	1507.0302	27/12/2013	8,451.03
66,173.79												



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA ALVARINO Victor
 Raul FAU 20402966658 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 27/09/2021 09:52:04-0500